

Capítulo 16

Difusión del Reglamento

Este Reglamento estará a disposición de todos los alumnos y padres o tutores de los alumnos de la EMMD.

Collado Villalba, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/32.736/09)

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 12/2009, de crédito extraordinario-suplemento de créditos, financiado con bajas de otros créditos, se expone al público un resumen a nivel de capítulo de la misma.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Aumento (euros)	Disminución (euros)
VI	Inversiones reales	326.263,89	269.822,96
VII	Transferencias capital	111.458,13	167.899,06
	Total	437.722,02	437.722,02

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Colmenar de Oreja, a 17 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(03/33.882/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del alcalde-presidente, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, acordó, por unanimidad de sus miembros:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización de la UE-16 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra, en lo referente a Zonas Verdes.

Segundo.—Notificar este acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectos.

Tercero.—La publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo constar que es un acto firme que pone fin a la vía administrativa.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local), y contra la misma podrá interponer alternativamente, pero no simultáneamente, los siguientes recursos:

1. Recurso administrativo de reposición, con carácter potestativo o voluntario, ante el órgano que dictó el acto con competencia orgánica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 116 y 117 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción por Ley 4/1999, de 13 de enero).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo contencioso-administrativo), de modo directo (sin necesidad de ningún otro recurso de carácter previo), y en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cubas de la Sagra, a 2 de octubre de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/11.516/09)

GARGANTA DE LOS MONTES

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 17 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo de adjudicar provisionalmente la actuación denominada “Construcción de dependencias polivalentes municipales”, a la empresa “Carretero Martín, Sociedad Limitada”, con NIF número B-79430989, por un importe de 129.310,35 euros, más 20.689,65 euros, de IVA.

Lo que procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por los plazos indicados en el artículo 96.2.b) de la citada Ley.

En Garganta de los Montes, a 17 de octubre de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(02/11.854/09)

GRÍÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por decreto de Alcaldía 2156/2009, de 25 de septiembre, y por decreto de Alcaldía 2171/2009, de 28 de septiembre, el padrón del impuesto sobre actividades económicas y el padrón de la tasa sobre recogida de basura o residuos sólidos correspondientes al ejercicio 2009, respectivamente, se exponen al público por plazo de quince días en las oficinas de Recaudación Municipal a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los citados padrones y datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica que la cobranza del impuesto tendrá lugar en período voluntario del día 5 de octubre al 9 de diciembre de 2009, ambos incluidos, en las sucursales ubicadas en este municipio de las entidades de “La Caixa”, “Ibercaja”, “Banco Popular”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja de Ávila”, “Caja de Madrid”, “Banco Sabadell-Atlántico” y “Banco Santander Central Hispano”.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública de los padrones.

En Gríñón, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/11.466/09)

GRÍÑÓN

LICENCIAS

Por los señores y sociedades que a continuación se relacionan se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

Arroyo Prestigio, Sociedad Limitada. — Centro médico estético sin internamiento y sin cirugía. — Avenida de Portugal, número 32, local 1.

José Sánchez Morilla. — Cafetería-restaurante (por cambio de titularidad).—Calle Carlos Ruiz, número 13.

Yueqin Zhou. — Comercio al por menor de alimentación (por cambio de titularidad). — Calle Mayor, número 52.

Pilar Lopezosa González. — Venta de ropa y complementos. — Calle Juan Carlos I, número 2.

Sánchez Cervantes, Sociedad Limitada. — Academia. — Calle Carlos Ruiz, número 2, segundo D.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Griñón, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/11.467/09)

MÓSTOLES

URBANISMO

El Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, acordó en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2009 la aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad de Conservación de la Actuación Urbanística denominada PAU 1 “Residencial Norte”. Lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento General Urbanístico.

Móstoles, a 25 de septiembre de 2009.—El gerente, Gonzalo Fernández Martínez.

(02/11.573/09)

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	391.718,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	302.845,25
3	Gastos financieros	30.001,00
4	Transferencias corrientes	1.660.178,86
B) Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	441.826,15
9	Pasivos financieros	49.733,77
Total		2.876.304,02

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	383.875,90
2	Impuestos indirectos	18.000,00
3	Tasas y otros ingresos	67.830,54
4	Transferencias corrientes	1.973.474,56
5	Ingresos patrimoniales	41.128,02
B) Ingresos por operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	391.995,00
Total		2.876.304,02

PLANTILLA MUNICIPAL PARA 2009

- a) Funcionario (con habilitación nacional):
Total retribuciones básicas y complementarias: 29.495,88 euros.
Nivel: 28.
Denominación del puesto de trabajo:
Secretario-interventor: 1 plaza.
- b) Laboral fijo:
Total retribuciones básicas y complementarias: 98.098,61 euros.
Denominación del puesto de trabajo:
 1. Administrativo: 1 plaza.
 2. Mantenimiento: 1 plaza.
 3. Técnico informático: 1 plaza.
 4. Maestras y educadoras: 2 plazas.
- c) Laboral eventual:
Total retribuciones básicas y complementarias: 149.234,50 euros.
Denominación del puesto de trabajo:
 1. Administrativo: 1 plaza.
 2. Programador aplicaciones: 1 plaza.
 3. Oficiales de 1.ª: 2 plazas.
 4. Peones: 2 plazas.
 5. Personal de servicios: 1 plaza.
 6. AEDL: 1 plaza.
 7. Limpiadoras: 2 plazas.
 8. Auxiliar comedor: 1 plaza.
 9. Guías turísticos: 2 plazas.
 10. Educadora infantil: 1 plaza.

RESUMEN

Funcionarios: 1 plaza.
Laboral fijo: 5 plazas.
Laboral eventual: 14 plazas.
Total plantilla: 20 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Patones, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/33.010/09)

PINILLA DEL VALLE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo Plenario de septiembre de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Instalación de cubierta en el frontón”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pinilla del Valle.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/15 de julio de 2009.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.pinilladelvalle.org (pestaña: Tu Ayuntamiento, Normativa Municipal, Bandos).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: instalación cubierta en el frontón.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: no superior a 110.000 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: “Concepto Urbano de Equipamientos y Servicios, Sociedad Limitada”.